



202630213552

Fecha Radicado: 2026-05-06 10:45:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE
ESPACIO PÚBLICO**

COMUNICACION DE ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Señora
GLORIA NANCY CIFUENTES ARCILA
Cédula de ciudadanía No.43.157.735
Carrera 42A No 48-29
Medellín

Radicado: 2-11616-26
Asunto: Comunicación de Acta de Audiencia Pública y fecha y hora de reanudación de la diligencia– Proceso Verbal Abreviado. Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.
Norma: Ley 1801 de 2016, Artículo 140, Numeral 12.
Referencia: Comunicación de Acta de Audiencia Pública – PVA. Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetada señora,

La presente, es para informarle que atendiendo a su inasistencia a la citación a audiencia pública programada para el cinco (05) de mayo de dos mil veintiseis (2026) a las 2:00 P.M. en la Inspección Convivencia y Paz Con Conocimiento en Asuntos de Espacio Público ubicada en la **Calle 48 42- 41 Torres de Bomboná (Torre Pichincha) Oficina 215**, se suspendió la diligencia por el término de tres (3) días en observancia a la Sentencia C-349 de 2017.

Lo anterior, a fin de brindarle un plazo contemplado hasta el ocho (08) de mayo de dos mil veintiseis (2026) para que aporte la correspondiente justificación por su inasistencia y pueda ejercer su derecho a la defensa y contradicción en el proceso, para que previo a la aplicación de la presunción de veracidad de los hechos consagrada en el parágrafo primero del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 se surta un debido proceso para la comprobación de la causa que le impidió comparecer a la audiencia.

Conforme a lo anterior, se remite copia del acta de instalación de la audiencia pública en donde se informa que la misma se reanudará el día **11 DE MAYO DE 2026, A LAS 2:00 P.M.** en la Inspección de Convivencia y Paz Con Conocimiento en Asuntos de Espacio Público ubicada en la **Calle 48 42- 41 Torres de Bomboná (Torre Pichincha) Oficina 215**. Fecha y hora en que deberá comparecer ante este Despacho para continuar con la diligencia en Proceso Verbal Abreviado radicado **No.2-11616-26** por la presunta contravención al artículo 140, Numeral 12 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que reza a su tenor:

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630213552

Fecha F.adicado: 2026-05-06 10:45:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. <Artículo corregido por el artículo 11 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)12. Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyectó y Elaboró Fabian Gomez Secretario	Aprobó Sandra Milena Osorio Agudelo Inspectora
--	--

FECHA DE ENTREGA: _____

HORA: _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: _____





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

TIPO DE PROCESO	Verbal Abreviado
RADICADO	000002-0011616-26-000
PRESUNTO INFRACITOR	GLORIA NANCY CIFUENTES ARCILA
IDENTIFICACIÓN.	CC. 43.157.735
INICIADO CON	Consiga No.328941 del 24/04/2026
PRESUNTA INFRACCIÓN	Artículo 140 numeral 12 de la Ley 1801 del 2016
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	Carrera 42 A No. 48-29, Distrito de Medellín

Medellín, **cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**. En la fecha, siendo las **02:25 P.M.**, en sede de la Inspección de Convivencia y Paz con Conocimiento en Asuntos de Espacio Público adscrita a la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de este Distrito, la suscrita **INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ, SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO** en asocio del Secretario **ANDRIWN FABIAN GOMEZ YEPES**, instala audiencia pública y la declara abierta para decidir mediante el proceso verbal abreviado con radicado **No. 000002-0011616-26-000** la presunta infracción contenida en el Artículo 140, numeral 12, de la Ley 1801 de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el literal a), numeral 3 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.

Se advierte que en observancia al principio de oralidad consagrado en el artículo 213 de la misma normativa, esta audiencia será grabada y el audio hará parte integral del expediente administrativo.

No obstante, a la presente diligencia no comparece la señora **GLORIA NANCY CIFUENTES ARCILA**, en calidad de presunta responsable del comportamiento investigado, a pesar de haber sido debidamente citada por el Despacho como se observa en el expediente.

En consecuencia, en observancia a la Sentencia C349 de 2017 se debe suspender la presente diligencia por tres (3) días, a fin de que aporte la correspondiente justificación por su inasistencia y ejerza su derecho a la defensa y contradicción en el proceso, para que previo a la aplicación de la presunción de veracidad de los hechos consagrada en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, se surta un debido proceso para la comprobación de la causa que le impidió a la presunta infractora comparecer a esta audiencia.

La audiencia pública se reanudará el día **11 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 P.M.**; con la finalidad de que se continúe con la correspondiente diligencia. No siendo otro el motivo de la presente, siendo las **02:26 P.M.**, se da por terminada una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron quedando debidamente notificados en estrados.


SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
Inspectora de Convivencia y Paz


ANDRIWN FABIAN GOMEZ YEPES
Secretario

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



